



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANAJA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2.023.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. Aránzazu Barcos Gazol.

Concejales: D. Aitor Abadías Pelegrín, Dña. Alejandra Abadías Torrecilla, D. Miguel Angel Alcubierre Casbas, D. Pedro Luis Blasco Bandrés, D. Nelson Garcia Ezquerra, Dña. Ana Isabel Oto Otín, D. Jesús Alberto Pontaque Gracia y Dña. Carmen Soto Gracieta.

Secretario: D. Fco. Javier Morales Abad.

NO ASISTEN:

En la villa de Lanaja, provincia de Huesca, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día veintisiete de Octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria. A la hora indicada, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, pasándose, a continuación, a tratar de los siguientes asuntos, integrantes del Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITOS Nº 4/23 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR.-

Vistas la Propuesta de Alcaldía relativa al expediente de modificación de créditos nº 4/23 del Presupuesto Municipal en vigor.

D. Alberto Pontaque, en representación del Grupo PSOE anuncia la abstención de su grupo, por no haber dispuesto de la información suficiente.

La Sra. Alcaldesa le detalla los gastos producidos en la aplicación presupuestaria destinada a los gastos de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas y que, en gran medida, corresponden al mandato de la anterior Corporación.

Debatido suficientemente el asunto y hechas las aclaraciones oportunas, el Pleno acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANAJA

1º) Aprobar inicialmente, por cinco votos a favor (Dña. Aránzazu Barcos Gazol, Dña. Alejandra Abadías Torrecilla, D. Aitor Abadías Pelegrín, D. Miguel Angel Alcubierre Casbas y D. Nelson García Ezquerro) y cuatro abstenciones (D. Jesús Alberto Pontaque Gracia, Dña. Carmen Soto Gracieta, D. Pedro Luis BlasCO Bandrés y Dña. Ana Isabel Oto Otín), el expediente de **modificación de créditos nº 4/2023 (suplemento de Crédito)**, del Presupuesto en vigor, cuyo detalle es el siguiente:

| <u>Partida</u> | <u>Denominación</u> | <u>Importe</u> |
|----------------|------------------------------------|--------------------------|
| 3340.22609 | Actividades culturales | 15.000,00 euros. |
| 3370.21200 | Manten y conserv edificios cultura | 10.000,00 euros. |
| 3380.22609 | Festejos Populares Lanaja | 42.000,00 euros. |
| 3380.22610 | Festejos Populares Orillena | 10.000,00 euros. |
| 3380.22611 | Festejos Populares Cantalobos | 12.000,00 euros. |
| 3420.21200 | Manten y conserv inst. deportivas | 45.000,00 euros. |
| <u>TOTAL:</u> | | <u>134.000,00 euros.</u> |

Financiación Modif 4/23 :

| | | |
|---------------------|-------------------------|--------------------------|
| 870.00 | Utilización RTGG: | <u>134.000,00 euros.</u> |
| <u>TOTAL:</u> | | <u>134.000,00 euros.</u> |

2º) Exponer el expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3º) Transcurrido dicho plazo se publicará el resumen por capítulos del expediente de modificación de créditos nº 4/2023.

SEGUNDO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.-

Habiéndose reunido la Comisión Especial de Cuentas, el 13 de Septiembre de 2.023, informando favorablemente la aprobación de las Cuentas presentadas correspondientes al ejercicio 2022, y no habiéndose presentado ninguna reclamación ni alegación a las mismas, desde la exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 177, de 18 de Septiembre de 2.023.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANAJA

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º) Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación del año 2.022, que arroja el siguiente resultado:

1. BALANCE:

ACTIVO: 12.562.505,50,-

PASIVO: 12.562.505,50,-

2. CUENTA DE RESULTADO:

AHORRO: 211.991,70,-

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO DE 2.022:

| | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------|
| - Derechos reconocidos netos: | 1.495.280,33,- | |
| - Obligaciones reconocidas netas: | 1.762.899,13,- | |
| - Resultado presupuestario: | | - 267.618,80,- |

AJUSTES

| | | |
|---|---------------------|--|
| - Créditos gastados financiados con RTGG: | 436.201,38,- | |
| - (+) Desv. de financiación negativas: | 182.949,01,- | |
| - (-) Desv. de financiación positivas: | <u>172.497,98,-</u> | |
| TOTAL AJUSTES: | 446.652,41,- | |

- **RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:** **179.033,61,-**

4. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO DE 2.022:

| | | |
|---|--------------|---------------------|
| - <u>Deudores pendientes de cobro fin ejercicio:</u> | | <u>108.610,82,-</u> |
| (+) De Presup. ingresos corrientes: | 64.764,75,- | |
| (+) De Presup. ingresos cerrados: | 40.291,11,- | |
| (+) De otras oper. no presupuest.: | 3.554,96,- | |
| - <u>Acredores pendientes de pago fin de ejercicio:</u> | | <u>308.472,66,-</u> |
| (+) De Presup. gastos corrientes: | 273.146,73,- | |
| (+) De Presup. gastos cerrados: | 0,00,- | |
| (+) De oper. no presupuest.: | 35.325,93,- | |
| - <u>Partidas pendientes de aplicación:</u> | | <u>0,00,-</u> |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANAJA

(-) Cobros pendientes de aplicación: 0,00,-
(+) Pagos pendiente de aplicación: 0,00,-

- Fondos líquidos de Tesorería a fin de ejercicio: 1.400.375,90,-

REMANENTE DE TESORERIA TOTAL: **1.200.514,06,-**

Saldo de dudoso cobro: 15.560,55,-

Exceso de financiación afectada: 172.497,98,-

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES: **1.012.455,53,-**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos, extendiendo el presente borrador de acta, que, como Secretario, certifico.